

EXTENSIÓN BASES DE CONCURSO

“INSCRÍBETE Y AHORRA”

En Santiago, a 17 de julio de 2020, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “Abastible”, RUT N° 91.806.000-6, sociedad del giro producción y distribución de GLP, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago; quien establece la siguiente extensión y modificación de las Bases del Concurso “INSCRÍBETE Y AHORRA”.

PRIMERO: Antecedentes.

ABASTIBLE se encuentra realizando una Concurso denominado “INSCRÍBETE Y AHORRA”, en adelante “el Concurso”. Las bases del recién señalado Concurso (en adelante las “Bases”), se encuentran disponibles en la página web de Abastible, www.abastible.cl.

SEGUNDO: Extensión.

Por el presente instrumento y en virtud de lo establecido en la cláusula DÉCIMO de las Bases, se amplía el Concurso a las siguientes regiones, con los premios y nuevas fechas de sorteos que se detallan a continuación:

- **Región del Bio Bío y Ñuble:** desde el 20 de julio al 14 de septiembre 2020.
- **Región de Atacama:** hasta el 31 de agosto 2020.
- **Región de Valparaíso:** hasta el 31 de agosto 2020.

Los premios establecidos para cada nueva región incorporada serán los siguientes:

- **Región del Bio Bío y Ñuble:** En total 100 (cien) ganadores, que recibirán, cada uno, una Gift Card Falabella de \$30.000.- (treinta mil pesos).
- **Región de Atacama:** 10 (diez) ganadores, que recibirán, cada uno, una Gift Card Falabella de \$30.000.- (treinta mil pesos).
- **Región de Valparaíso:** 30 (treinta) ganadores, que recibirán, cada uno, una Gift Card Falabella de \$30.000.- (treinta mil pesos).

Finalmente, las fechas de los sorteos serán las siguientes:

Región del Bio Bío y Ñuble:

- ❖ 3 agosto 2020
- ❖ 17 agosto 2020
- ❖ 31 agosto 2020
- ❖ 14 septiembre 2020

Región de Atacama: 31 de agosto 2020.

Región de Valparaíso: 31 de agosto 2020.

Por lo anterior, se modifican las cláusulas PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO de las Bases, en el sentido de incorporar estas nuevas regiones, premios y fechas de sorteo a los requisitos y condiciones ya existentes.

En todo lo no modificado expresamente, siguen vigentes las mismas condiciones y requisitos de las Bases.

TERCERO: La presente Extensión estará disponible en el sitio web de Abastible, www.abastible.cl.

EXTENSIÓN BASES DE CONCURSO

“INSCRÍBETE Y AHORRA”

En Santiago, a 1 de julio de 2020, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “Abastible”, RUT N° 91.806.000-6, sociedad del giro producción y distribución de GLP, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago; quien establece la siguiente extensión y modificación de las Bases del Concurso “INSCRÍBETE Y AHORRA”.

PRIMERO: Antecedentes.

ABASTIBLE se encuentra realizando una Concurso denominado “INSCRÍBETE Y AHORRA”, en adelante “el Concurso”. Las bases del recién señalado Concurso (en adelante las “Bases”), se encuentran disponibles en la página web de Abastible, www.abastible.cl.

SEGUNDO: Extensión.

Por el presente instrumento y en virtud de lo establecido en la cláusula DÉCIMO de las Bases, se amplía el Concurso a las siguientes regiones, con los premios y nuevas fechas de sorteos que se detallan a continuación:

- **Región de Los Lagos (comunas Osorno, Puerto Montt, Ancud, Castro) y De Los Ríos (comuna Valdivia):** desde el 1 de julio al 31 de agosto 2020.
- **Región De La Araucanía (comunas Villarrica, Temuco, Padre de Las Casas y Pucón):** desde el 1 de julio al 31 de agosto 2020.

Los premios establecidos para cada nueva región incorporada serán los siguientes:

- **Región de Los Lagos (comunas Osorno, Puerto Montt, Ancud, Castro) y De Los Ríos (comuna Valdivia):** 50 (cincuenta) ganadores, que recibirán, cada uno, una Gift Card Falabella de \$30.000.- (treinta mil pesos).
- **Región De La Araucanía (comunas Villarrica, Temuco, Padre de Las Casas y Pucón):** 40 (cuarenta) ganadores, que recibirán, cada uno, una Gift Card Falabella de \$30.000.- (treinta mil pesos).

Finalmente, las fechas de los sorteos para cada nueva región incorporada serán las siguientes:

- ❖ 15 julio 2020
- ❖ 29 julio 2020
- ❖ 12 agosto 2020
- ❖ 31 agosto 2020

Además, se amplía la fecha de Concurso a las siguientes regiones, con los premios y nuevas fechas de sorteos que se detallan a continuación:

- **Región de Coquimbo (comunas La Serena, Coquimbo y Ovalle):**
 - Se extiende Concurso hasta 31 de julio 2020.

- Premio: 30 (treinta) ganadores, quienes recibirán, cada uno, 1(una) Gift Card Falabella de \$30.000.- (treinta mil pesos)
- El sorteo se realizará el día 31 de julio de 2020.
- **Región de Aysén (comuna Coyhaique):**
 - Se extiende concurso hasta 31 de julio 2020.
 - Premio: 28 (veintiocho) ganadores, quienes recibirán, cada uno, 1(una) estufa FEL 1440 Fensa, más una carga de 15 kg de Gas Licuado Abastible.
 - Se sortearán semanalmente 7 (siete) estufas de acuerdo con las siguientes fechas:
 - ❖ 7 Julio 2020
 - ❖ 14 Julio 2020
 - ❖ 21 Julio 2020
 - ❖ 28 Julio 2020

Por lo anterior, se modifican las cláusulas PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO de las Bases, en el sentido de incorporar estas nuevas regiones, premios y fechas de sorteo a los requisitos y condiciones ya existentes.

En todo lo no modificado expresamente, siguen vigentes las mismas condiciones y requisitos de las Bases.

TERCERO: La presente Extensión estará disponible en el sitio web de Abastible, www.abastible.cl.

EXTENSIÓN BASES DE CONCURSO

“INSCRÍBETE Y AHORRA”

En Santiago, a 9 de junio de 2020, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “Abastible”, RUT N° 91.806.000-6, sociedad del giro producción y distribución de GLP, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago; quien establece la siguiente extensión y modificación de las Bases del Concurso “INSCRÍBETE Y AHORRA”.

PRIMERO: Antecedentes.

ABASTIBLE se encuentra realizando una Concurso denominado “INSCRÍBETE Y AHORRA”, en adelante “el Concurso”. Las bases del recién señalado Concurso (en adelante las “Bases”), se encuentran disponibles en la página web de Abastible, www.abastible.cl.

SEGUNDO: Extensión.

Por el presente instrumento y en virtud de lo establecido en la cláusula DÉCIMO de las Bases, se amplía el Concurso a las siguientes regiones, con los premios y nuevas fechas de sorteos que se detallan a continuación:

- **Región de Valparaíso:** desde el 15 de junio al 15 de julio 2020.
- **Región del Libertador General Bernardo O’Higgins (comunas Machalí, Graneros, Rancagua, Rengo, San Fernando, San Vicente, Chimbarongo y Santa Cruz):** desde el 15 de junio al 15 de agosto 2020.

Los premios establecidos para cada nueva región incorporada serán los siguientes:

- **Región de Valparaíso:** 100 (cien) ganadores, los cuales recibirán, cada uno, 1 (una) Gift Card Falabella de \$30.000.
- **Región del Libertador General Bernardo O’Higgins (comunas Machalí, Graneros, Rancagua, Rengo, San Fernando, San Vicente, Chimbarongo y Santa Cruz):** 40 (cuarenta) ganadores, los cuales recibirán, cada uno, 1 (una) estufa modelo Vitale 40 marca Mademsa, más una carga de gas de 15 kg.

Finalmente, las fechas de los sorteos para cada nueva región incorporada serán las siguientes:

- **Región de Valparaíso:** 15 de julio 2020
- **Región del Libertador General Bernardo O’Higgins (comunas Machalí, Graneros, Rancagua, Rengo, San Fernando, San Vicente, Chimbarongo y Santa Cruz):**
 - ❖ 29 Junio de 2020.
 - ❖ 13 Julio de 2020.
 - ❖ 27 Julio de 2020.
 - ❖ 10 Agosto de 2020.
 - ❖ 17 Agosto de 2020.

Por lo anterior, se modifican las cláusulas PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO de las Bases, en el sentido de incorporar estas nuevas regiones, premios y fechas de sorteo a los requisitos y condiciones ya existentes.

En todo lo no modificado expresamente, siguen vigentes las mismas condiciones y requisitos de las Bases.

TERCERO: La presente Extensión estará disponible en el sitio web de Abastible, www.abastible.cl.

BASES DE CONCURSO
“INSCRÍBETE Y AHORRA”

En Santiago, a 30 de marzo de 2020, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “Abastible”, RUT N° 91.806.000-6, sociedad del giro producción y distribución de GLP, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago; establece las siguientes Bases del Concurso “**INSCRÍBETE Y AHORRA**”

PRIMERO: ANTECEDENTES.

ABASTIBLE realizará un concurso denominado “**INSCRÍBETE Y AHORRA**”, en adelante el “Concurso”, que tendrá como premio una estufa Vitalle 40 de Mademsa o estufa modelo FEL1440 de Fensa o una Gift Card Falabella de \$30.000 -dependiendo de la región, en los términos que se detallarán a continuación- y en el cual podrán participar todas las personas que se interesen en él y que cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

Este concurso será informado por ABASTIBLE a través del sitio Web www.abastible.cl, radio, vía pública y en otros medios de comunicación que ABASTIBLE estime pertinente.

SEGUNDO: DURACIÓN.

La fecha de inicio del Concurso, de acuerdo con la región y comuna del participante será:

- **Región del Ñuble:** desde el 15 de marzo de 2020 y se extenderá hasta el día 6 de julio de 2020.
- **Región de Antofagasta (Comunas de Calama, Tocopilla y Antofagasta):** desde el 15 de mayo de 2020 y se extenderá hasta el día 10 de julio 2020.
- **Región de Atacama (Comunas Copiapó, Vallenar, Huasco, Tierra Amarilla, Diego de Almagro, Caldera, Chañaral, El Salvador):** desde el 1 al 30 de junio 2020.
- **Región de Aysén (Comuna Coyhaique):** desde el 1 al 30 de junio 2020.
- **Región de Coquimbo (Comunas La Serena, Coquimbo y Ovalle):** desde el 1 al 30 de junio 2020.

Las personas que participen con posterioridad a la fecha antes señalada no se considerarán para la entrega de los premios indicados en las presentes bases.

TERCERO: REQUISITOS Y MECÁNICA DEL CONCURSO.

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, en las regiones y comunas de:
 - a. Región del Ñuble.
 - b. Región de Antofagasta, comunas de Calama, Tocopilla y Antofagasta.
 - c. Región de Atacama, comunas de Copiapó, Vallenar, Huasco, Tierra Amarilla, Diego de Almagro, Caldera, Chañaral y El Salvador

- d. Región de Aysén, comuna de Coyhaique.
- e. Región de Coquimbo, comunas de La Serena, Coquimbo y Ovalle.

Haberse inscrito en www.abastible.cl/misdescuentos y aceptado los términos y condiciones de uso del formulario Abastible.

- Haber comprado un cilindro de 15 kilos a un distribuidor adherido, y canjeado su descuento durante la vigencia del Concurso.

CUARTO: PREMIOS

De acuerdo a la región a la cual pertenezca el participante, el Concurso tendrá los siguientes premios:

- a. **Región del Ñuble:** 35 (treinta y cinco) ganadores, los cuales recibirán, cada uno, 1 (una) estufa modelo Vitalle 40 marca Mademsa.
- b. **Región de Antofagasta, comunas de Calama, Tocopilla y Antofagasta:** 40 (cuarenta) ganadores, los cuales recibirán, cada uno, 1 (una) estufa modelo Vitalle 40 marca Mademsa, más una carga de gas de 15 kg.
- c. **Región de Atacama, comunas de Copiapó, Vallenar, Huasco, Tierra Amarilla, Diego de Almagro, Caldera, Chañaral y El Salvador:** 32 (treinta y dos) ganadores, los cuales recibirán, cada uno, 1 (una) Gift Card Falabella de \$30.000.
- d. **Región de Aysén, comuna de Coyhaique:** 32 (treinta y dos) ganadores, los cuales recibirán, cada uno, 1 (una) estufa modelo FEL1440 de Fensa, más una carga de gas de 15 kg.
- e. **Región de Coquimbo, comunas de La Serena, Coquimbo y Ovalle:** 30 (treinta) ganadores, los cuales recibirán, cada uno, 1 (una) Gift Card Falabella de \$30.000.

Los premios señalados anteriormente no serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula quinta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a Abastible por cualquier inconveniente, impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Abastible no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Abastible e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

QUINTO: FECHA DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los sorteos serán realizados de la siguiente manera, entre todos los clientes que hayan cumplido con los requisitos de estas Bases, mediante un sistema computacional aleatorio.

Región del Ñuble

En cada sorteo se sortearán 5 estufas, de acuerdo a las siguientes fechas:

1. Martes 14 de abril
2. Martes 28 de abril
3. Martes 12 de mayo
4. Martes 26 de mayo
5. Martes 9 de junio
6. Martes 23 de junio
7. Martes 7 de julio

Región de Antofagasta (Comunas Calama, Tocopilla y Antofagasta)

En cada sorteo se sortearán 10 estufas, de acuerdo con la siguiente planificación:

1. Sorteo de compras realizadas entre el 15 y el 29 de mayo inclusive, se hará el martes 2 de junio.
2. Sorteo de compras realizadas entre el 30 de mayo y el 12 de junio inclusive, se hará el 16 de junio.
3. Sorteo de compras realizadas entre el 13 de junio y el 26 de junio, se hará el 30 de junio.
4. Sorteo por compras realizadas entre el 27 de junio y el 10 de julio, se hará 14 de julio.

Región de Atacama (Comunas de Copiapó, Vallenar, Huasco, Tierra Amarilla, Diego de Almagro, Caldera, Chañaral y El Salvador)

1. El sorteo de las Gift Cards se realizará el día 30 de junio 2020.

Región de Aysén (comuna de Coyhaique)

En cada sorteo se sortearán 8 estufas, de acuerdo con las siguientes fechas:

1. Martes 9 de junio 2020
2. Martes 16 junio 2020
3. Martes 23 junio 2020
4. Martes 30 junio 2020

Región de Coquimbo (comunas de La Serena, Coquimbo y Ovalle)

1. El sorteo de las Gift Cards se realizará el día 30 de junio 2020.

Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta entregar la totalidad de la cantidad de premios materia de este Concurso.

Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador, al teléfono registrado al momento de iniciar su participación en el concurso, o en el sitio web de Abastible.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador vence fatalmente en el plazo de 10 días corridos contados desde que Abastible lo notifique como ganador del Concurso, debiendo ser retirado el premio en el lugar y horario señalados al momento de la comunicación sobre los resultados del sorteo. En caso de que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Abastible.

Será requisito indispensable para que Abastible haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firme el documento de entrega del premio, contenido en Anexo N° 1.

En caso de no acreditarse lo anterior, Abastible estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

Abastible no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Abastible, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Abastible por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Si la persona no hace acuse de recibo de su premio o los datos de contacto entregados son incorrectos, Abastible podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

SEXTO: EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES.

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Abastible o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Abastible y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Abastible con anterioridad.

Se dispone que en caso de que participara cualquiera de las personas antes señaladas y resultare ganador de algún premio no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos para ser ganador.

SÉPTIMO: PUBLICIDAD DEL GANADOR

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso autorizan expresa e irrevocablemente a Abastible para difundir su identidad, nombres, tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación, y difundir su imagen y voz, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Abastible lo estime conveniente. No se podrá reclamar exclusividad ni derechos para la exhibición. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Abastible estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

OCTAVO: ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en el concurso, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

NOVENO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Abastible y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice Abastible, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.abastible.cl>

DÉCIMO: MODIFICACIONES.

Abastible se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio;

necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Abastible.

Además, Abastible se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Asimismo, Abastible podrá modificar los premios mencionados en estas bases y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente el concurso, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

Desde ya, Abastible se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.Abastible.cl.

ANEXO Nº 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO
“INSCRÍBETE Y AHORRA”

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____, domiciliado en _____ Comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en _____, a través del Concurso “INSCRÍBETE Y AHORRA” y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Abastible.

Asimismo, autorizo expresamente a Abastible para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que Abastible determine.

Firma del Ganador

Firma del Apoderado